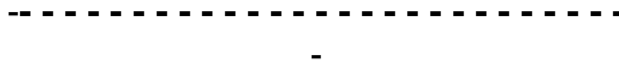


INSTITUTO EVANGÉLICO AMERICANO
INSTITUTO EVANGÉLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

NORMAS Y ACUERDOS DE CONVIVENCIA



JARDIN de INFANTES EVANGELICO AMERICANO
Normas de Convivencia y Modalidad de Trabajo

DERECHOS DE LOS PADRES:

- Ser parte de la comunidad educativa.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional.
- Participar en el Proyecto Institucional.
- Mantenerse informado de la situación de su hijo/a.
- Participar en reuniones y charlas orientadoras a cargo del personal del Jardín.
- Acompañar el proceso de adaptación de su hijo.
- Conversar con el personal docente dentro de los horarios que para tal fin el Jardín dispone.

DEBERES DE LOS PADRES:

- Justificar las inasistencias y falta de puntualidad.
- Conocer las responsabilidades que tienen que cumplir y los perjuicios que ocasionarían al Jardín y/o a sus hijos si dejan de hacerlo.

RESPECTO A LA ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y RETIRO DE LOS NIÑOS,
los padres se comprometen a:

- A) Enviar a sus hijos al Jardín durante todos los días hábiles del año y justificar las causas de las inasistencias o faltas de puntualidad (pasando por Dirección en todos los casos).
- B) Respetar puntualmente el horario que será de 7:50 a 11:50 horas (Turno mañana), y de 12:50 a 16:50 horas (Turno tarde). **Durante el período de adaptación se establecerá un horario reducido** teniendo en cuenta la edad y las características grupales.
- C) Solicitar autorización para retirar a su hijo/a del Jardín. El alumno podrá ser retirado por sus padres, tutores o, en su defecto, personas debidamente autorizadas por aquellos, por medio de nota en la que deberá constar los datos personales y el tipo y número de documento de la persona que autoriza y de la persona autorizada.
- D) Justificar las inasistencias ocurridas durante cinco días consecutivos. Si transcurrieran 30 días consecutivos de ausencias injustificadas, el alumno será dado de baja, perdiendo todos sus derechos. Cuando las inasistencias se produjeran con motivo de una enfermedad infectocontagiosa (sarampión, varicela, hepatitis, pediculosis, etc.), deberán presentar el correspondiente certificado médico al momento de detectarse la enfermedad y otro de alta, al reintegrarse el niño al Jardín. De no ser así, las autoridades del Jardín no podrán admitir el ingreso del niño/a.
- E) Autorizar, con la debida anticipación, todo paseo o excursión organizado por el Jardín y cuya constancia escrita obrará en poder del instituto ya que, bajo ningún concepto, serán llevados los niños que no dispongan de la misma.

RESPECTO AL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PADRES
EN EL PROCESO EDUCATIVO:

los padres se comprometen a:

- Responder con responsabilidad y cooperación ante la Dirección.
- Estar dispuestos a acompañar a sus hijos durante el Período de Adaptación.
- Concurrir al Jardín cada vez que sea citado.
- Tratar al personal docente y directivo con cordialidad y respeto.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- Ser aceptado como persona en su singularidad y autonomía.
- Expresarse con libertad durante las actividades escolares dentro de un ambiente de respeto por sus compañeros y el personal escolar (docente y no docente).
- Disponer de un ambiente de trabajo que favorezca la expresión, la comunicación, la solidaridad, la experimentación y la creatividad.

- Utilizar los recursos escolares que el Instituto ofrece: biblioteca, sala de video, sala de computación, etc.

La apertura del portón será a las 11:50 y 16:50 para permitir el egreso de los alumnos.

DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- Tratar con respeto a sus compañeros y a los docentes y no docentes, dentro y fuera del Instituto.
- Asumir responsabilidades de su propia conducta dentro de sus posibilidades.
- Cuidar los materiales y elementos de uso personal y común, así como los ambientes de trabajo.
- Respetar el uniforme.

UNIFORME:

- Pantalón de gimnasia con rayas rojas o short azul marino.
- Polera, buzo o remera rojos.
- Medias 3/4 rojas.
- Mochila.
- Zapatillas blancas, negras, rojas o azules.
- Saco o campera azul.

Todos los días, su hijo/a, deberá traer, dentro de su mochila, un vaso o taza de plástico, una toalla y una servilleta. Además, en una bolsa de nylon transparente y con nombre en cinta adhesiva, se pondrá una remerita, un pantalón corto, un par de medias y ropa interior, durante los meses de calor, y prendas adecuadas en tiempo de invierno.

IMPORTANTE:

Todos los elementos deben tener el nombre de su propietario. En la polera, remera y/o campera, como así también en la mochila, debe estar a la vista.

- Se deja constancia que la inscripción en el Jardín , no es condición de ingreso para el E.G.B.

Modalidad de trabajo del Jardín de Infantes Evangélico Americano

Aspectos a considerar:

APTITUD FÍSICA: Es sumamente importante contar con el certificado para realizar actividades físicas, en el que conste que el niño/a esta en condiciones de realizar actividades físicas, recreativas / deportivas, que deben corresponder a su edad, sexo, grado de maduración y desarrollo. **Atención, recuerde renovar el certificado de su hijo, el mismo tiene que tener fecha del año en curso.**

CUADERNO DE COMUNICACIONES: Es el instrumento de comunicación permanente entre la familia y el Jardín. Si su hijo viaja en micro colocar debajo de la etiqueta, un **corazón naranja**, con la inscripción "**MICRO**".

Los mensajes que la docente comunique en la galería de entrada al Jardín serán escritos solo, en los cuadernos de los niños que viajan en micro. (Cada sala tiene un sector donde encontrarán mensajes de las maestras y trabajos realizados por los niños).

- ❖ Aclaramos que es responsabilidad de los padres **notificarse y firmar** todos y cada uno de los comunicados puestos en el cuaderno de comunicaciones. Los docentes revisarán el cumplimiento de dicho requisito, implementando un sello recordatorio.

MUDA DE ROPA: Tiene un fin específico, que es el de auxiliar a los nenes que en ciertas situaciones no logren controlar esfínteres o que en una actividad determinada mojen su ropa. Su hijo/a tiene que traer todos los días, en una bolsa de plástico con nombre, dentro de la mochila los siguientes elementos:

- ❖ Remera **con nombre.**
- ❖ Pantalón corto/largo **con nombre.**
- ❖ Un par de medias **con nombre.**
- ❖ Ropa interior **con nombre.**

Recuerden que ante el cambio de temperatura, deberán reemplazar la muda por otra adecuada al tiempo.

AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CAMBIO DE ROPA

El que suscribe, padre, madre o tutor del alumno..... del Jardín de Infantes Evangélico Americano que cursa, autoriza a que su hijo/a sea higienizado y cambiado de prendas íntimas (medias, bombacha / calzoncillo) por las docentes del jardín en caso de ser necesario, y se compromete a enviar la muda de ropa cada día conteniendo las prendas solicitadas.

**Firma en conformidad:
(Padre, madre, o tutor)**

CUMPLEAÑOS: Para disfrutar un momento agradable y sin diferencias el cumpleaños traerá al Jardín SOLO la torta con velitas y servilletas.

Nos ofrecemos a repartir las tarjetas de cumpleaños, si la totalidad de los niños de la sala son invitados. Pedimos que dichas tarjetas no tengan los nombres de los niños invitados, para que la tarea del docente pueda ser más ágil. Recuerden que el cumpleaños no tiene que traer souvenirs ni regalos.

MEDICAMENTOS: En el caso que su hijo/a tenga que tomar una medicación durante el horario escolar debe venir el papá, la mamá o el tutor a administrárselo. Si no pudieran concurrir enviar las indicaciones médicas y el diagnóstico, **sellado y firmado por el pediatra**, para que una docente se lo pueda administrar. La prescripción médica por escrito tiene que contener:

1. Hora de administración.
2. Dosis del medicamento.
3. Posibles efectos no esperados.
4. Duración del tratamiento.
5. Autorización de los padres y/o representante legal del niño.

IDENTIDAD: Queda a criterio de los padres (mamá, papá o tutor) decidir si quieren o no bordar o pintar el nombre de su hijo/a, a la vista, en remeras y buzos. También es importante que todos los elementos traídos por los niños al Jardín, tengan nombre.

HORARIO: Es de suma importancia el cumplimiento del mismo, durante el período de inicial, y durante el resto del año. Hablamos de ser puntuales, tanto en el horario de entrada, como en el de salida. Recuerden que durante el período inicial el horario cambia los **martes**.

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS PADRES: Solicitar por cuaderno una entrevista con el docente de la sala o directivo, para evitar superposiciones con otras familias.

CARGO TURNO LUNES MARTES MIERCOLES JUEVES VIERNES

DIRECTORA	TM		8hs a 9hs		8hs a 9hs	8hs a 9hs
	TT	13 a 14hs		13hs a 14hs		
VICEDIRECTORA	TM	8hs a 9hs		8hs a 9hs		
	TT		13 a 14hs		13 a 14hs	13 a 14hs
REP LEGAL	TM	8 a 11hs				
	TT		15 a 17hs			
<u>DOCENTE</u>	TM					
	TT					

Ante una emergencia, concurrir al Jardín para ser atendido por el directivo de turno.

LLEGADAS TARDE Y RETIROS FUERA DE HORARIO: En todos los casos el adulto tiene que acompañar al menor y firmar la llegada o el retiro fuera de horario en la planilla correspondiente, aclarando horario, motivo, firma etc. **Recuerden que el niño / niña cuando ingresa tarde, deberá hacerlo acompañado de un adulto y no puede entrar solo al jardín desde el patio de E.G.B.**

ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN: Es sumamente importante avisar cualquier cambio que pueda ser importante para su hijo / hija. EJEMPLO: Ficha de teléfonos y personas autorizadas a retirar a los niños, etc.

Tener en cuenta estos aspectos hacen que la convivencia sea más placentera y operativa; permite que nuestros vínculos se fortalezcan y que podamos brindarle a los niños un espacio enriquecedor para su desarrollo integral.

Directora: Sra. Mabel Foressi

Vice Directora: Sra. Marcela Ojeda

INSTITUTO EVANGELICO AMERICANO Nivel Primario

Normas de Convivencia

Introducción

El régimen de convivencia es el resultado de la reflexión y aplicación de los principios que fundamentan nuestro accionar educativo por lo tanto no pueden ser interpretados sino a la luz de los objetivos institucionales.

Se entiende por convivencia escolar al conjunto de relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa de la escuela, en las que los valores y normas éticas, favorezcan y garanticen el diálogo en el marco de la solidaridad, la cooperación, el reconocimiento y aceptación del otro, y permitan actuar responsablemente en los diferentes grupos sociales de los que formamos parte.

En consecuencia este reglamento representa la adhesión a una determinada escala de valores que nacen de una cosmovisión cristiana.

El alumno y sus padres estarán en condiciones de captar el espíritu de las normas si toman en cuenta los objetivos a partir de los cuales fueron elaboradas.

ROLES Y FUNCIONES:

Los roles y funciones subrayan la responsabilidad y el compromiso que cada uno asume, por ello expresamos los derechos y deberes que las personas o grupos afectados a la escuela, asumen según la tarea que les corresponde.

Es fundamental brindar al docente un espacio de trabajo en el que exista un clima de respeto mutuo, solidario, cooperativo y generador de iniciativas propias.

Del Docente: que

- Conozca y comprenda los lineamientos básicos del proyecto Institucional.
- Se comprometa con el ideario y objetivos institucionales.
- Participe activa y creativamente en el proyecto institucional, realizando acciones de diagnóstico, planificación conducción y evaluación, junto a pares del nivel y de otros niveles con los que articula y equipo directivo.
- Manifieste un buen nivel de relación y comunicación humana para trabajar en equipo con sus directivos, pares, padres y alumnos.
- Oriente la formación de competencias en sus alumnos acordes a los niveles en los que se desempeñe, con criterio de realidad y guiado por el perfil institucional correspondiente.
- Esté dispuesto a hacer de su ámbito de trabajo un espacio de investigación que a la vez resulten significativos para la comunidad a la que atiende la institución.
- Utilice metodologías de trabajo acordes a la enseñanza de los distintos tipos de saberes y encuadradas dentro de las teorías pedagógicas sostenidas.
 - Esté dispuesto a ampliar el horizonte cultural de sus alumnos, rescatando el contexto histórico-político y social que da sentido a los contenidos curriculares a su cargo.
 - Cumpla con las responsabilidades pedagógicas y técnico-administrativas propias del rol y las determinadas por las autoridades de su Nivel
 - Asista puntualmente al establecimiento respetando los horarios fijados para su tarea y a aquellos encuentros a los que sea convocado especialmente o formen parte del Proyecto educativo (devocionales, izamiento de la Bandera Nacional, reuniones, entrevistas, actos, encuentros de perfeccionamiento, etc).
 - Se mantenga informado acerca de los servicios de apoyo profesional, edilicio y didáctico con que cuenta la escuela y los aproveche cada vez que sea necesario, haciendo uso apropiado de los mismos y comunicando aquellos aspectos a mejorar que pudieran surgir.

De los Padres y Tutores:

Derechos:

- Ser parte de la comunidad educativa
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional
- Mantenerse informados sobre la evolución y evaluación de su hijo/a (recibiendo trimestralmente los boletines de calificaciones que deberán ser devueltos al día siguiente de la entrega, firmados y en el mismo estado en que fueron recibidos; y acercándose para dialogar con maestros y directivos en el horario fijado por los mismos.)

Deberes:

- Conocer el presente reglamento y aceptarlo.

- Colaborar con las autoridades del Instituto en todo lo que haga al mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Enviar a su hijo/a a la escuela durante todos los días hábiles del año, justificando ante la dirección las causas de las inasistencias.
 - Enviar a sus hijos presentables y aseados.
 - Solicitar autorización para retirar de su hijo/a con anterioridad a la fecha requerida. (Sólo podrá ser retirado por sus padres, tutores o persona autorizada por los mismos mediante acta.)
 - Asistir a las reuniones y entrevistas a las que los docentes y directivos los convocaran.
 - Cuando el ingreso o el retiro del alumno supere una (1) hora, respecto al horario establecido se consignará una falta.
 - El ingreso posterior al horario de entrada implicará 1/2 falta y se consignará en el boletín en Tardanzas.
 - Proveer a sus hijos todos los útiles y materiales necesarios para el buen desempeño de las actividades escolares.
 - Acompañar el proceso de aprendizaje de su hijo supervisando carpetas y cuadernos.
 - Responsabilizarse y hacerse cargo de la reparación por los daños y deterioros que intencionalmente fueran producidos por su hijo/a al edificio o mobiliario escolar.
-

Del Alumno

I OBJETIVOS

- Conocer las presentes Normas de Convivencia y comprender su fundamento.
- Adquirir responsabilidad sobre su conducta en forma creciente según sus posibilidades.
- Participar en actividades que le permitan desarrollar los aspectos de la fe cristiana.

II SOBRE LA CONVIVENCIA

Derechos:

- Ser aceptado como persona en su singularidad y autonomía.
- Exponer con libertad sus dudas, opiniones y propuestas durante el desarrollo de las actividades escolares.
- Disponer de un ambiente de trabajo que favorezca la reflexión, el diálogo, la creatividad y el crecimiento personal y grupal.

Deberes:

- Tratar con respeto a compañeros, docentes y no docentes dentro del establecimiento y fuera de él.
- Escuchar y respetar las distintas opiniones en un clima de tolerancia.
- Desempeñarse con creciente autonomía en las actividades escolares.
- Colaborar con compañeros, docentes y miembros de la comunidad educativa en diferentes situaciones escolares.
- Observar buena conducta y vocabulario adecuado dentro del establecimiento y fuera de él.
- Cuidar la presentación y el aseo personal.

III SOBRE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Derechos:

- Participar en actividades curriculares y extracurriculares. (Clases diarias, clases especiales, lecciones paseos, consejos de curso, etc.)
- Expresar sus iniciativas, dudas y problemáticas en torno al aprendizaje
- Utilizar los recursos escolares que el colegio ofrece: Laboratorio, Biblioteca, Sala de video, Sala de Informática, etc.

Deberes:

- Asistir puntualmente y con regularidad a clases. (Cada llegada tarde se contabilizará como media falta).
- Participar de las actividades de iniciación del día, izamiento de la bandera, devocional y saludos.

- Participar en la formación de un favorable clima de trabajo en cada actividad o emprendimiento.
- Aspirar a un nivel de rendimiento óptimo conforme con las capacidades individuales.
- Cumplir con las actividades que se le encomendaren.
- Integrarse y colaborar en los trabajos grupales.

IV SOBRE EL EDIFICIO Y RECURSOS ESCOLARES

Derechos:

- Utilizar los materiales que el colegio pone a su disposición
- Utilizar las dependencias que el colegio pone a su disposición.

Deberes:

- No causar deterioros o asentar leyendas en bancos u otros objetos o ambientes de uso común. La realización de estos hechos supondrá además de la correspondiente medida disciplinaria, la reparación del daño causado.
- Cuidar la limpieza y conservación de los lugares de trabajo y recreación.
- Identificar con su nombre y apellido todos los útiles, vestimenta y elementos de uso escolar.

V SOBRE EL UNIFORME Y LA PRESENTACIÓN ESCOLAR

- Equipo de gimnasia azul con franja roja.
- Remera blanca con el logotipo de la escuela o chomba azul con logo del IEA.
- Buzo azul con logotipo de la escuela.
- Short azul.
- Zapatillas negras o blancas.
- En invierno abrigo azul marino.
- El cabello de las niñas, si es largo, deberá estar recogido.

Deberes:

- Usar el uniforme y distintivos del colegio. No se admitirá ningún otro pantalón o remera que no sea del uniforme.
- Respetar las normas de presentación personal establecidas por la dirección del Instituto (aseo personal y prolijidad).
- El uso de pulseras, colgantes, tatuajes y aros piercing no será admitido.

VI SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ESCOLAR

Derechos:

- Conocer el contenido de los boletines escolares y evaluaciones.
- Conocer el fundamento de la evaluación que el docente haga de su desempeño.
- Contar con la documentación correspondiente acerca de su situación escolar. (Cuadernos o carpetas de actividades)

Deberes:

- Evitar el deterioro en la documentación.
- Realizar con veracidad y responsabilidad los trámites con documentación escolar. Toda falsificación se considerará una falta grave.

VII DE LA DISCIPLINA

Derechos:

- Conocer su situación disciplinaria.
- Ser escuchado antes de que se juzgue su acción.

Deberes:

- Asumir la responsabilidad de conocer el sistema disciplinario del colegio.
- Asumir la responsabilidad de los daños morales y materiales.
- Llevar y traer firmadas por los padres las sanciones o resoluciones en materia disciplinaria que le hayan sido aplicadas.

Sanciones: Según las faltas cometidas se realizarán llamadas de atención, amonestaciones hasta un máximo de tres y suspensiones. Luego el equipo directivo junto a otros estamentos institucionales, considerará la inscripción para el próximo ciclo lectivo.

No Admisión: La no admisión de alumnos en el curso siguiente estará determinada por:

- Haber sido sancionado por faltas graves de conducta.
- Actitudes que demuestren que el alumno y sus padres o tutores no se identifican con los objetivos del establecimiento.
- El no acompañamiento de los padres o tutores cuando el alumno presentase problemas de aprendizaje o de conducta.
- El no cumplimiento del pago de los aranceles establecidos por la institución.

VIII DE LA ELECCIÓN DEL ABANDERADO

El alumno abanderado representa los principios e ideales educativos de la institución. La elección del abanderado, la forma en que se jerarquiza y socializa, tiene una enorme vinculación con el tema de la evaluación.

La elección del abanderado y escoltas se realizará en un marco de libertad, participación responsable y reflexión de alumnos, docentes y directivos del Nivel.

1. El personal directivo, docentes y alumnos procederán a confeccionar un listado con los nombres de los alumnos, teniendo en cuenta: el desempeño global de cada uno (áreas curriculares, Ejes Ético-Social y Proyectos Transversales) Subrayarán actitudes que muestren los valores de la escuela.
2. Los alumnos votarán los candidatos a abanderado y escoltas, coordinados por un docente.
3. El equipo directivo aprobará la propuesta de los alumnos.
4. El ejercicio del mandato de abanderado y escoltas se producirá en forma rotativa durante el transcurso del año escolar, procurando que la designación no recaiga en los mismos alumnos.
5. De cada instancia de la elección se labrará un acta.

INSTITUTO EVANGÉLICO AMERICANO Nivel Secundario

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

1) Mensaje de los directivos del nivel a los docentes, padres y alumnos.

Las grandes modificaciones histórico-sociales y económicas afectan no sólo a los sujetos sino, y por sobre todo, a las instituciones y sus estructuras. La aparición y profundización de fenómenos que agravan y/o degradan la calidad de vida de vastos sectores poblacionales, la manifestación de comportamientos desestructurados y autodesestructurados, el aumento de la inseguridad y el desamparo social, atraviesan la vida escolar al mismo tiempo que refuerzan el lugar de la escuela como espacio de construcciones de aprendizaje, de expresión y convergencia de los distintos fenómenos contemporáneos.

En la actualidad, la sociedad en general y la escuela en particular se ven en la necesidad de plantearse cómo hacer deseable esta sociedad adulta, qué ofrecer como puerta de acceso al futuro social y cómo crear un clima institucional adecuado para la consecución de las metas de aprendizaje.

En virtud de ello y de la valoración de la reflexión conjunta y sistemática de los miembros de la comunidad educativa institucional acerca de la importancia que adquiere el tratamiento de la Convivencia, presentamos el Acuerdo Institucional de Convivencia, el cual halla fundamento en el Ideario y en los objetivos del Proyecto Educativo del Instituto, permitiendo su mejora y enriquecimiento en la escala temporal de acuerdo a las necesidades de la comunidad educativa y de la sociedad.

Un Acuerdo de Convivencia supone la formación en valores para la vida constituyéndose en un régimen preventivo. Pretendemos que la convivencia quede testimoniada en el compromiso diario del personal de la escuela, de las familias y de los alumnos y de este modo supere la mera enunciación de un régimen disciplinario.

Esta convivencia entre adultos y adolescentes en la escuela supone la construcción de una aproximación respetuosa y valorativa, encontrar la distancia óptima, con cercanía suficiente para establecer un vínculo verdadero, y al mismo tiempo el “alejamiento” necesario para comprender los riesgos, establecer límites, hacer propuestas como adultos con experiencia, criterio y saberes válidos para ofrecer.

Invitamos a docentes, no docentes, padres y alumnos de este Instituto a conocer y comprometerse en el cumplimiento y sostenimiento de este Acuerdo, con el propósito de educar y educarnos en el adecuado desarrollo de la condición personal y social, siendo capaces de manifestar los criterios éticos en el ejercicio de una ciudadanía responsable.

Atentamente.

.....
Vicedirectora

.....

Directora

2) Objetivos y fundamentos básicos del acuerdo.

Se entiende por convivencia escolar al conjunto de relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa de la escuela, en las que los valores y normas éticas, favorezcan y garanticen el diálogo en el marco de la solidaridad, la cooperación, el reconocimiento y aceptación del otro, y permitan actuar responsablemente en los diferentes grupos sociales de los que formamos parte.

Tomando como objetivo de la Educación Polimodal la preparación para la vida cotidiana y para la inserción en el mundo del trabajo y de los estudios superiores, es necesario explicitar desde la Institución el matiz deseado para dichos objetivos y fundamentos que constituirán los referentes normativos.

La expresión de los fines educativos institucionales, se enmarca en la propuesta de la Ley Federal de Educación y el Programa de Reformulación de las Normas de Convivencia y Disciplina:

“A partir de la reflexión teológico-pedagógica, la Iglesia Luterana considera a la educación, desde la perspectiva cristiana, como el proceso permanente de enseñanza-aprendizaje, en la fe. Que es liberadora, holística, inclusiva : en género, edad, en lo multicultural. Y es para todos. Que se manifiesta en lo contextual, en la realidad de los sujetos. Que es comunitaria, con perfil ecuménico, y por sobre todas las cosas profética.” (IX Congreso Luterano latinoamericano, Federación Luterana Mundial)

El concepto de Calidad de la Educación que se asume, es el de una formación integral, personalizada y holística.

Asimismo, el Proyecto Educativo Institucional pone de manifiesto la importancia de estas cuestiones:

- a) Se resaltan los valores contenidos en la fe cristiana: la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de las personas.
- b) Se respeta la postura de las personas ante la fe promoviendo una convivencia solidaria y responsable entre las mismas y con toda la Creación.
- c) La vida devocional, la reflexión y la oración al comenzar la jornada contribuyen a la formación integral.

Apoyado en los fines de la educación propuestos por el art. 6 de la Ley Federal de Educación y en los principios del Ideario Institucional, de confesión luterana, el Instituto define un estilo de formación explicitado en los siguientes objetivos, alcanzables y compartidos por toda la comunidad educativa:

-Promover la comprensión de la realidad del ser humano y del mundo actual desde una labor pedagógico-científica e interdisciplinaria, que contemple los aspectos ético- sociales en el marco de una cosmovisión cristiana.

-Tender a que la comunidad educativa pueda relacionarse en un clima en el cual cada uno sienta que se enriquece con la acción del otro y que crece en la medida en que se brinda a los demás.

-Favorecer el papel protagónico de los miembros de la comunidad educativa en la generación de cambios desde una postura participativa, que apunte a la construcción de una comunidad más justa y humana.

-Favorecer la reflexión constante y creativa que tienda a una educación holística.

-Estimular la libertad de expresión y el respeto al pluralismo en las ideas.

-Ayudar a la comunidad educativa a descubrir la importancia del estado de derecho y la vida democrática que, como sistema de gobierno, es perfectible y asegura la participación en la vida política del país.

-Estimular el afecto hacia los otros en acciones cotidianas, desarrollando el sentido de equidad y apertura hacia distintas formas de pensar y valorar.

3) EL LUGAR DE LA ESCUELA.

Ser parte de la comunidad educativa y compartir un proyecto educativo institucional, coloca a nuestra escuela como un lugar de pertenencia en el cual se debe construir la exigencia del respeto por las diferencias, el cuidado por los espacios, en el diálogo y la participación responsable, la claridad y funciones específicas.

Las formas cooperativas de enseñanza y aprendizaje manifestadas en proyectos compartidos y constitución de equipos de trabajo, resaltarán el rol de la escuela como lugar de cooperación laboral. Ello significará hacer hincapié en la comunicación y la capacidad de generar acuerdos creativos que originen acciones compatibles.

Se establece la responsabilidad asumida en la integración del tercer ciclo y el nivel Polimodal, con el propósito de su funcionamiento como una unidad.

Finalmente, el Instituto promoverá el compromiso, la calidad académica, el presentismo, el orden, los valores y el cuidado de las relaciones interpersonales como ejes de una escuela generadora de motivación, acompañada asimismo del reconocimiento y estímulo a la tarea.

ROLES Y FUNCIONES:

Los roles y funciones subrayan la responsabilidad y el compromiso que cada uno asume, por ello expresamos los derechos y deberes que las personas o grupos afectados a la escuela, asumen según la tarea que les corresponde.

Es fundamental brindar al docente un espacio de trabajo en el que exista un clima de respeto mutuo, solidario, cooperativo y generador de iniciativas propias.

DEL DOCENTE: que

- Conozca y comprenda los lineamientos básicos del proyecto Institucional.
- Se comprometa con el ideario y objetivos institucionales.
- Participe activa y creativamente en el proyecto institucional, realizando acciones de diagnóstico, planificación conducción y evaluación, junto a pares del nivel y de otros niveles con los que articula y equipo directivo.
- Manifieste un buen nivel de relación y comunicación humana para trabajar en equipo con sus directivos, pares y alumnos.
- Oriente la formación de competencias en sus alumnos acordes a los niveles en los que se desempeñe, con criterio de realidad y guiado por el perfil institucional correspondiente.
- Esté dispuesto a hacer de su ámbito de trabajo un espacio de investigación en los temas que le competen y que a la vez resulten significativos para la comunidad a la que atiende la institución.
- Utilice metodologías de trabajo acordes a la enseñanza de los distintos tipos de saberes y encuadradas dentro de las teorías pedagógicas sostenidas.
- Esté dispuesto a ampliar el horizonte cultural de sus alumnos, rescatando el contexto histórico-político y social que da sentido a los contenidos curriculares a su cargo.
- Cumpla con sus responsabilidades pedagógicas y técnico-administrativas determinadas por la autoridades de su Nivel y se sienta valorado y estimulado por los logros obtenidos .
- Asista puntualmente al establecimiento respetando los horarios fijados para su tarea y a aquellos encuentros a los que sea convocado especialmente (reuniones, entrevistas, actos, encuentros de perfeccionamiento, etc).
- Se mantenga informado acerca de los servicios de apoyo profesional, edilicio y didáctico con que cuenta la escuela y los aproveche cada vez que sea necesario.

DE LA COMUNIDAD DE PADRES.

Ser parte de la comunidad educativa implica conocer el Proyecto Educativo Institucional y mantenerse informados de la situación de su hijo/a en la escuela, lo cual posibilitará la apertura para la comunicación recíproca. El compromiso en el cumplimiento del rol dado a la comunidad educativa significa:

- ❖ Colaborar con las autoridades del Instituto en todo lo que haga al mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ❖ Solicitar autorización para el retiro de su hijo/a con anterioridad a la fecha requerida. (Sólo podrá ser retirado por sus padres o tutores).
- ❖ Enviar a su hijo cuidando las condiciones de prolijidad e higiene en su presentación personal incluyendo las pautas del uniforme escolar.
- ❖ Firmar el cuaderno escolar y documentación, asistencia a reuniones informativas y citaciones individuales, seguimiento del rendimiento, notificación a la escuela de toda dificultad que influya en el desenvolvimiento regular de la actividad del alumno, participación en actividades escolares, justificación de inasistencias. Solicitud de reincorporación de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

DE LOS ALUMNOS:

Su derecho a:

- ❖ Ser aceptado como persona en su singularidad y autonomía.
- ❖ La exposición con libertad de sus dudas, opiniones y propuestas durante el desarrollo de las actividades escolares.
- ❖ El estímulo en la participación en actividades curriculares y extracurriculares; (clases diarias, clubes, centro de estudiantes), como también en la utilización de todos los recursos escolares que el Colegio ofrece: laboratorio, biblioteca, sala de video, etc.
- ❖ Un ambiente de trabajo respetuoso que favorezca la reflexión, el diálogo y el crecimiento personal y grupal.
- ❖ La recepción de prevención primaria, secundaria y terciaria en caso de enfermedad o accidente.
- ❖ La orientación y contención espiritual y afectiva frente a problemas de origen escolar, familiar o comunitario.

Se espera que:

- ❖ Conozca el proyecto educacional institucional y el régimen de convivencia e interprete su alcance a partir de la comprensión de los fundamentos, para su respeto y cumplimiento.
- ❖ Adquiera un sentido autocrítico en el análisis de su propia conducta y asuma su responsabilidad en la vida individual y social.
- ❖ Tome conciencia de los derechos y deberes.
- ❖ Adquiera responsabilidad en el uso de la libertad.
- ❖ Asuma el rol de estudiante desde una postura comprometida que tienda a la autorrealización personal.
- ❖ Participe en actividades que le permitan desarrollar aspectos de la fe cristiana.
- ❖ Respete las opiniones y valores diversos en un clima de tolerancia.
- ❖ Trate con respeto a compañeros, profesores y personal del colegio con diferentes roles y actúe con coherencia dentro de la institución y fuera de ella.
- ❖ Evite conductas especulativas que pongan en evidencia una falta de compromiso personal y comunitario, como también frente al régimen de calificación y promoción.
- ❖ Participe en la formación de un favorable clima de trabajo en toda actividad o emprendimiento.
- ❖ Intente potenciar las capacidades individuales en virtud de las orientaciones pedagógicas escolares.
- ❖ Se integre y colabore en los trabajos grupales.
- ❖ Asista regular y puntualmente a clase.
- ❖ Permanezca en el colegio hasta tanto sea autorizado a retirarse.
- ❖ Participe del acto de iniciación del día compartiendo el devocional y el homenaje a la Bandera Nacional.
- ❖ Use el uniforme y distintivos de la escuela.
- ❖ Respete las normas de presentación personal y utilice el uniforme reglamentario de la escuela:
 - Chomba azul con vivo rojo en el cuello y logo del IEA
 - Pantalón de algodón azul con raya roja
 - Buzo azul con escote redondo, cuello superpuesto azul con vivo rojo y logo del IEA
 - Campera azul
 - Zapatillas.
 - Pollera gris (mujeres) y pantalón gris varones) para actividades de mayor formalidad en la escuela.

- ❖ Evite el deterioro en la documentación.
- ❖ Realice con veracidad y responsabilidad los trámites con documentación escolar.
- ❖ Asuma la reparación de los daños morales, físicos y materiales a personas, pertenencias propias y ajenas, espacios y recursos.
- ❖ Lleve y traiga firmada por los padres las sanciones o resoluciones en materia disciplinaria que le hayan sido aplicadas.
- ❖ Asuma el cumplimiento de estas normas en toda actividad escolar y propuesta de actividad extraescolar.

DE LOS ASPECTOS EJECUTIVOS.

CONFLICTOS Y TRATAMIENTO

Los conflictos surgen a partir de situaciones escolares en las que las partes exponen razones contradictorias, sin llegar a un acuerdo.

Se propone una escuela alerta hacia los indicadores de malestar, de la cual surja la atención de una serie de etapas que atiendan a la superación gradual del problema suscitado; a saber:

-Contextualización de la problemática, con determinación de variables, escucha de las personas afectadas, descripción de los hechos. Estas actividades serán asentadas en actas, carpeta de entrevistas o carpeta de observaciones.

-Análisis de la incidencia del error en la generación del conflicto.

-Propuestas de alternativas de solución y reparación de la situación planteada.

-Resolución creativa del conflicto incluyendo la posibilidad de aplicación de diferentes grados de sanción acorde a la gravedad de la situación-problema.

-Comunicación de la resolución del conflicto a las partes afectadas y a los Sres. Padres en caso de alumnos intervinientes (a través del cuaderno de comunicados y/o boletín de conducta del alumno)

DE LAS FALTAS Y SANCIONES DE LOS ALUMNOS

Tipos de faltas y sanciones.

De acuerdo a la gravedad de los hechos o situaciones de conflicto, corresponderá la reparación del daño causado (reconstrucción, desagravio, disculpas, etc.) y/o una graduación en las sanciones a aplicar.

Faltas leves: son aquellas que entorpecen el normal desarrollo de la tarea escolar y de los aprendizajes, afectando a los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Ellas son:

- 1) Causar desorden leve en el clima áulico y extra-áulico.
- 2) Incurrir en la falta de entrega y notificación de documentación (boletín de inasistencias, cuaderno de comunicados), como asimismo escribir y/o dibujar dicha documentación.
- 3) Llegar tarde al aula, salir de la misma sin autorización, eludir la formación, permanecer en el aula durante el horario de recreo.
- 4) Faltar al cumplimiento del uniforme escolar y presentación personal.

Las faltas leves serán objeto de diálogo con el alumno con el propósito de clarificar motivos del incumplimiento e intencionalidad y evitar su reiteración. Se enmarcará la sanción desde el apercibimiento hasta la aplicación de una (1) hasta cinco (5) amonestaciones, solicitada por una autoridad escolar, refrendadas por la Dirección.

Faltas graves: Son aquellas que conllevan actos de violencia y/o agresión explícita, verbal o física, que perjudican la tarea pedagógica, la integridad física, psíquica y moral del personal de los diferentes sectores de la comunidad educativa y comunidad, como también daños sobre bienes y recursos escolares y de la comunidad.

- 1) Reiterar faltas leves.
- 2) Falsificar firma en documentación escolar.
- 3) Causar daño, roturas o alteraciones intencionalmente a elementos del establecimiento y de terceras personas.

- 4) Cometer agresiones verbales o físicas a pares y superiores dentro y fuera del establecimiento escolar.
- 5) Faltar el respeto a los símbolos patrios.
- 6) Abandonar el establecimiento sin autorización.
- 7) Sustraer elementos pertenecientes a pares y otras personas de la institución.
- 8) Asistir al establecimiento alcoholizado o con cualquier tipo de sustancia tóxica para su ingestión y la de los demás, en caso de que se verifique.
- 9) Ingresar al colegio con elementos que no pertenecen a los útiles escolares propuestos y que puedan causar daños al alumno, a terceros o al establecimiento.

-Dentro de las faltas graves se considerarán también la escucha, el diálogo, las variables del hecho, la intencionalidad y responsabilidad asumida, a partir de los cuales se aplicará una gradualidad en la sanción desde las cinco amonestaciones, con la actuación del Consejo de aula, el que se formará con el Preceptor, profesor tutor y alumno encargado del curso, y con la toma de decisión final de la Dirección.

-En caso de que el Consejo de aula considere la falta como de gravedad extrema, el mismo requerirá a la Dirección el funcionamiento del Consejo de convivencia, con el propósito de elevar la situación de análisis hacia una instancia superior. Dicho Consejo se constituye de la siguiente manera:

- ✓ El equipo docente del curso.
- ✓ El preceptor del curso.
- ✓ Dos alumnos encargados del curso.
- ✓ Un padre.
- ✓ Departamento Psicopedagógico.
- ✓ Dirección Pedagógica.
- ✓ El Directivo. (acto resolutivo).

La resolución definitiva de estas situaciones de convivencia implica su previa elevación a la autoridad de Inspección correspondiente para la consulta y posterior toma de decisiones.

INSTITUTO EVANGELICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR **Nivel Superior**

Normas de Convivencia

Encuadre General:

El amor de Dios y los valores cristianos enmarcan la convivencia institucional. Consideramos que el respeto constituye el eje alrededor del cual se organiza el quehacer cotidiano en el Instituto Evangélico de Educación Superior, y se que manifiesta como:

- Respeto mutuo entre quienes estudian y trabajan en él.
- Respeto de todos hacia la institución, su ideario y sus objetivos.
- Respeto por la profesión elegida.
- Respeto por los niños y jóvenes, a quienes todos nuestros esfuerzos están dedicados.
- Respeto a las instituciones destino y a su personal.
- Respeto a la normativa nacional y jurisdiccional sobre formación de grado, capacitación docente, investigación y extensión.
- Respeto por el conocimiento: ciencia, cultura, arte y la actividad que las genera y mantiene.
- Respeto por la sociedad local, regional y nacional a la que pertenecemos y a la que dedicamos lo mejor de nuestro esfuerzo.

Pautas de Convivencia:

- Ser cuidadosos en la observación cotidiana de los Derechos Humanos y de los Derechos del Niño.
- Esforzarse por abordar los conflictos interpersonales a partir de la escucha recíproca y de la armonización de las necesidades e intereses respectivos de las partes.
- Intentar comprender al otro desde una perspectiva amplia, que incluya sus múltiples atravesamientos. Demandar ser considerado de la misma manera.
- Seguir la costumbre de los alumnos de la institución de vestir con orgullo los guardapolvos que caracterizan respectivamente a los docentes de las ramas de EGB e Inicial.
- Observar –estudiantes, docentes y directivos- , los horarios fijados para el comienzo y la finalización de cada actividad en la que participarán, tanto en el Nivel Superior como en las instituciones de destino.
- Cumplir con las fechas propuestas por los responsables de cada cátedra para entregar trabajos prácticos y para presentarse a verificaciones parciales.

- Aceptar y seguir disposiciones emanadas de la Secretaría y/o Preceptoría tendientes a organizar distintos momentos o aspectos de la actividad en el Nivel Superior.
- Apoyar, tanto estudiantes como docentes, con su presencia y con su participación entusiasta y crítica, toda actividad complementaria que se desarrolle en el Nivel Superior.
- En caso de problemas de aprendizaje o personales, recurrir a los directivos, quienes a su vez podrán apoyarse en el Departamento de Asesoramiento Psicopedagógico o en la Fonaudióloga, para el mejor abordaje del asunto en cuestión.
- La sonrisa y el trato cordial entre los que conviven a diario en el Nivel Superior facilitan la tarea de todos.